



SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 8 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 1116/2023, caratulado: "DIRECCIÓN DE PERSONAL INFORMA VENCIMIENTO DE CONTRATOS - ANA RUARTE Y OTRAS/OS"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al vencimiento contractual el día 31 de diciembre de 2023 de las trabajadoras María Victoria GONZÁLEZ, DNI n.º 27.216.337, domiciliada en calle Concordia n.º 510, Alejandrina GOTUSSO, DNI n.º 28.458.211, domiciliada en calle Luis Doello Jurado n.º 2990 y Ana Ester RUARTE, DNI n.º 27.404.231, con domicilio en calle Olegario V. Andrade n.º 1121 de esta ciudad, conforme surge del Decreto n.º 4376/2023, y lo actuado por el Secretario de Gobierno, Abogado Manuel OLALDE, autorizando la realización de un nuevo contrato por el plazo de DOS (2) meses, por el período comprendido desde el día 1º de enero y hasta el día 29 de febrero de 2024, en la órbita de la Dirección de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Modernización, bajo la misma modalidad contractual y carga horaria a lo establecido en Decreto ut supra referenciado.

Que, en virtud de lo establecido en Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para contratar personal por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá expresamente mencionarse la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** CONTRATASE, con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 29 de febrero del año 2024, a las trabajadoras que desempeñan tareas en el ámbito de la Dirección de Prensa y Comunicación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, enunciados a continuación;

María Victoria GONZÁLEZ, DNI n.º 27.216.337, Legajo n.º 3508, domiciliada en calle Concordia n.º 510 de esta ciudad, quien desempeña tareas administrativas relacionada a la gestión de tickets por la Plataforma Integrada Municipal (PIM), administración de proveedores, entrega de trabajos terminados, entre otras tareas.

Alejandrina GOTUSSO, DNI n.º 28.458.211, Legajo n.º 2439, domiciliada en calle Luis Doello Jurado n.º 2990, quien realiza funciones de prensa,

Ana Ester RUARTE, DNI n.º 27.404.231, Legajo n.º 3438, domiciliada en calle Olegario Víctor Andrade n.º 1121 de esta ciudad, quien desarrolla tareas como fotógrafa de actividades de gobierno.

**ARTÍCULO 2.** Las Señoras, GONZÁLEZ, GOTUSSO y RUARTE percibirán por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9º, Administrativo 7mo., del Escalafón General, debiendo cumplir una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Comunicación.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 293/2024**

**ARTÍCULO 3.º** Las presentes contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar los contratos correspondientes.

**ARTÍCULO 5.º** Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y proceder a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

**ARTÍCULO 6.º** Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dése de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder

**ARTÍCULO 7.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DR. MANUEL OLALDE***  
*Secretario de Gobierno*  
*y Modernización*

***MAURICIO GERMÁN DAVICO***  
*Presidente Municipal*